

Ayuntamiento de Fuente de Cantos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CL MÁRTIRES, SAN BLAS Y LÓPEZ DE AYALA (PROGRAMA AEPSA 2018)

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de materiales variados de construcción, para los distintos Negociados del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos, definidos en el presente documento.

Mediante las obras a ejecutar se pretenderá garantizar el correcto funcionamiento de las redes generales de servicio, así como mejorar la accesibilidad en las zonas de actuación.

Es objeto de este Pliego la contratación del suministro de material necesario para distintos negociados, así como establecer una tarifa de los suministros, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención que se adapte a las necesidades del normal funcionamiento.

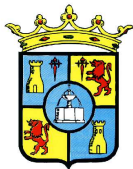
Todo ello, tal y como define la LCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES

El suministro de material de este contrato se dividirá en los siguientes lotes:

LOTE 1 MATERIALES DIVERSOS

Código	Denominación del material	Cantidad	Unidades
P01CC020	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos*	20.500,00	Kg
P02TP250	Tubo saneam polietileno AD SN 8 Dext =500	165,00	m.
P02TP240	Tubo saneam polietileno AD SN 8 Dext =400	215,00	m.
P27EH010	Pintura marca vial alcídica bl.	86,63	kg
P25VH040	Loseta botones cem.color 20x20 cm	81,60	m2
P25VH025	Loseta 4 past.cem.gris 20x20 cm	1.220,92	m2
P02TE020	Tubo san.HM E-C 6000 kg.D=20	528,00	m.
P25BH125	Bordillo horm.bicapa 12-15x28 cm	1.275,33	m.
P01LT020	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	1.790,00	ud



Ayuntamiento de Fuente de Cantos

LOTE 2 ÁRIDOS

Código	Denominación del material	Cantidad	Unidades
P01AG150	Grava 40/80 mm.	489,23	m3
P01AG070	Gravilla 20/40 mm.	21,69	m3
P01AA030	Arena de río 0/5 mm.	571,87	m3

LOTE 3 CERREJERÍA-ACEROS

Código	Denominación del material	Cantidad	Unidades
P02AC380	Cerco/tapa FD/40 junta insonoriz.D=60	10,00	ud
P02WR030	Rejilla y marco fundición cóncava 400x400.C-250	20,00	ud
P03AM030	ME 15x15 A Ø 6-6 B500T 6x2.2 (2,663 kg/m2)	3.219,40	m2

LOTE 4 HORMIGONES

Código	Denominación del material	Cantidad	Unidades
P01HC177	Hormigón HM-25/B/16/IIa central	565,58	m3
P01HD140	Horm.HM-15/B/32 central	47,52	m3

LOTE 5: EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Denominación del material	Cantidad	Unidades
Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	45	Ud
Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	45	Ud
Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. . Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	2	Ud
Par de guantes de nitrilo alta-resistencia. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	91	Ud
Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	9	Ud
Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	91	Ud



Ayuntamiento de Fuente de Cantos

2. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

Las descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como Anexo I (“Listado de materiales de con precios unitarios”) a este Pliego de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los materiales a suministrar serán los incluidos en la relación del cuadro de materiales que se adjunta como ANEXO a este pliego de prescripciones técnicas, según el lote que corresponda, o aquellos de características similares se consideren más oportunos para el uso al que se destinan.

El importe total del contrato no vincula al Ayuntamiento en cuanto se refiere a cantidades de suministro y/o elementos descritos en el referido Anexo, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

3. CALIDAD DE LOS MATERIALES

El control de calidad de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

El control de calidad, a través de los representantes, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise. Garantizando en caso de no ser los recogidos en la descripción del pliego de una calidad equivalente.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

4. LUGAR DE ENTREGA

Todos los suministros deberán entregarse en obra, a excepción de los lotes o partidas respecto a los cuales se solicite que sean entregados en los almacenes municipales o retirados directamente por personal municipal autorizado. El precio ofertado incluirá el transporte y colocación a pie de tajo o en almacén, para lo que el contratista deberá disponer los medios que sean necesarios, que se entenderán incluidos en el precio.

5. PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento, a través del responsable del mismo, o de la persona en quien éste delegue, en el lugar, plazo y condiciones establecidos en el presente Pliego.

En todo caso, los suministros deberán efectuarse dentro de los siguientes plazos máximos, contados desde el momento de la solicitud, de lo estipulado en la tabla o el que resulte de la oferta, en la que se mejore dicho plazo. En ningún caso podrá ser superior al plazo máximo.

LOTE	DESIGNACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
1		
	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos*	24 HORAS
	Tubo saneam polietileno AD SN 8 Dext =500	1 SEMANA
	Tubo saneam polietileno AD SN 8 Dext =400	1 SEMANA
	Pintura marca vial alcídica bl.	48 HORAS
	Loseta botones cem.color 20x20 cm	48 HORAS
	Loseta 4 past.cem.gris 20x20 cm	48 HORAS
	Tubo san.HM E-C 6000 kg.D=20	48 HORAS
	Bordillo horm.bicapa 12-15x28 cm	48 HORAS
	Ladrillo perfora. tosco 25x12x7	24 HORAS
2		
	Grava 40/80 mm.	24 HORAS
	Gravilla 20/40 mm.	24 HORAS
	Arena de río 0/5 mm.	24 HORAS
3		
	Cerco/tapa FD/40 junta insonoriz.D=60	1 SEMANA
	Rejilla y marco fundición cóncava 400x400.C-250	1 SEMANA
	ME 15x15 A Ø 6-6 B500T 6x2.2 (2,663 kg/m2)	48 HORAS
4		
	Hormigón HM-25/B/16/IIa central	24 HORAS
	Horm.HM-15/B/32 central	24 HORAS
5		
	Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	48 HORAS
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	48 HORAS
	Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC. . Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	48 HORAS
	Par de guantes de nitrilo alta-resistencia. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	48 HORAS
	Par de botas altas de agua. Certificado CE; s/ R.D.	48 HORAS
	Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación, Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	48 HORAS

Las peticiones de material por parte del Ayuntamiento podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita llegar la solicitud a conocimiento del adjudicatario: personalmente, por teléfono, correo electrónico, etc. Dejándose constancia posterior en caso de que fueran de forma verbal o telefónica.

6. PLANIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos se realizarán al adjudicatario por los Encargados autorizados o por los Servicios Obras de obras vía telefónica o correo electrónico, se facilitará al contratista un listado de los trabajadores autorizados.

El Ayuntamiento de Fuente de Cantos podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado adjudicatario dar carácter preferente, en tiempo y forma, a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cantidad total de estos bienes se defina, quedando

subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado al recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados en las instalaciones de trabajo (obra) o en su caso entregados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto por los Encargados o los Técnicos Municipales, ubicadas dentro del término municipal de Fuente de Cantos. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por personal municipal dentro de los plazos que oferte el adjudicatario.

En la entrega de los suministros se considera la carga, el transporte, descarga, servicio de grúa, desembalaje y en su caso paletizados, siendo los gastos originados por cuenta del contratista y estando incluido su coste en los precios. Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga y descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales que hayan de albergar los bienes en cuestión.

7. REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

8. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Toda solicitud u orden de pedido de material que realice el Ayuntamiento, el adjudicatario deberá preparar previamente a la entrega y/o retirada del suministro un albarán que emitirá por duplicado en el que se indicará al menos los siguientes datos: descripción de material retirado (referencia del material según la indicada en el anexo), unidades retiradas o entregadas y fecha entrega del mismo.

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario una relación del personal autorizado para solicitar y/o retirar material.

Para proceder a la entrega y/o retirada del material, el albarán deberá firmarse por algún técnico o encargado municipal, en caso de que no se realice, no se podrá realizar el abono del material retirado.

En caso que se entregue material en mal estado o defectuoso el adjudicatario sin coste

alguno para la administración procederá a la sustitución del mismo.

Dentro de los diez primeros días de cada mes, el adjudicatario deberá remitir al Ayuntamiento, una factura detallada de los materiales suministrados durante la mensualidad anterior así como copia de los albaranes.

En las facturas que emita el adjudicatario deberá indicarse la descripción del material retirado, unidades, precio del material o en su caso precio ofertado, y número de albarán con el que se retiró el material.

9. TRANSPORTES Y OTROS GASTOS

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo la empresa adjudicataria.

Los pallets que se utilicen para el suministro serán de los tipos y dimensiones recogidos en el Anexo del presente Pliego. Correrá por cuenta de la empresa contratista la recogida de los pallets que se hayan utilizado para el suministro, así mismo, los pallets devueltos deberán descontarse expresamente en la factura mensual, recogiendo expresamente los suministrados y restarse los recogidos, de modo que sólo podrán facturarse aquellos cuya destrucción, deterioro o pérdida sea imputable al personal del Ayuntamiento. En ningún caso será causa imputable el deterioro por el normal uso, no pudiendo facturar los pallets que queden inutilizados por dicha causa.

Los licitadores adoptarán los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa del municipio de Fuente de Cantos. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

10. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL SUMINISTRADOR

El adjudicatario se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

Se dejará constancia escrita de los pedidos mediante correo electrónico, dando acuse de recibo el adjudicatario.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo, con los precios de la oferta, de cada pedido solicitado por el Ayuntamiento al Técnico responsable del Servicio de Obras, para su aprobación antes de proceder a su suministro. Dicho presupuesto irá adjunto en el correo electrónico en el que se dé acuse de recibo de las mismas, indicando además la hora y fecha prevista para la entrega.

Se facturarán mensualmente a mes vencido las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios unitarios ofertados para los materiales incluidos en el Anexo I.

El adjudicatario únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

En las facturas que emita el adjudicatario, así como en los albaranes de suministro, deberá indicarse la descripción del material suministrado, unidades, precio ofertado del material con el albarán firmado por el personal municipal que recepcionó dicho material identificándose con su nombre y DNI.

Dicha descripción ha de ser lo suficientemente clara y precisa para identificar completamente el artículo.

El Ayuntamiento, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

La facturación se realizara conforme a la legislación vigente y normativa estatal. No se facturara con una diferencia de más de un mes desde el suministro o realización del trabajo.

11. FORMA DE PAGO

A partir de la formalización del contrato de suministro, la facturación del suministro de material realizado se efectuará mensualmente y de la siguiente forma:

Se emitirá facturas mensuales desglosadas.

Junto con la factura se incorporará los albaranes de material entregado, debiendo éstos estar firmado por el empleado municipal que recibió el material, y un documento que desglose la siguiente información por, fecha del suministro, descripción del material, unidades suministradas e importe de las misma de acuerdo a la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

13. MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos de suministro relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.